



**GRUPO PARLAMENTARIO DE  
Morena**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 08 de abril de 2019.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.**

La que suscribe Dip. Laura Estrada Mauro integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, 55 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 56, 61 fracción III y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted para que sirva incluirlo en el Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de esta LXIV del H Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:**

*ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totemoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día del Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.*

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO**

PODER LEGISLATIVO  
RECIBIDO  
09/04/19  
13:19 hrs.  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
12-56h-80  
09 ABR 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
1



**GRUPO PARLAMENTARIO DE  
Morena**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 01 de Abril de 2019.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La que suscribe Dip. **Laura Estrada Mauro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, 55 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 56, 61 fracción III y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted para que sirva incluirlo en el Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de esta LXIV del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente ***Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución***, con base en los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

De acuerdo con datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, en nuestro país 12 millones de personas se dedican a elaborar artesanías, de los cuales 8 millones son mujeres<sup>1</sup>. En la base de datos estadísticos de *Comercio Internacional* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>2</sup> México se ubica en el tercer lugar del mundo como productor de artesanías, de manera que el sector artesanal aporta 2.8% del Producto Interno Bruto Nacional, lo que representa alrededor de 450 mil millones de pesos al año.

<sup>1</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/estados/mexico-tercer-lugar-a-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias/>

<sup>2</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/estados/mexico-tercer-lugar-a-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias/>



## GRUPO PARLAMENTARIO DE Morena

Particularmente, Oaxaca ocupa el segundo lugar de la lista de producción de mercancías artesanales, elaboradas con *17 productos originarios de la entidad*, de acuerdo con el **Sistema Estatal de Información Cultural**<sup>3</sup>, muchas de esas artesanías cuentan con reconocimiento internacional por su valor biocultural, e incluso en algunos casos son comercializadas por empresas en diversas naciones del mundo.

Dentro de las artesanías oaxaqueñas, destaca la **elaboración de juguetes artesanales**, productos que ancestralmente han sido elaborados principalmente de madera, textiles, palma y totomoxtle, destacando los baleros, matracas, pirinolas, trompos, flautas, silbatos, carritos, yoyos, títeres, cuerdas, marionetas y muñecas de trapo, entre otros.

Además de su naturaleza artesanal, cabe destacar que los juguetes tradicionales no contaminan el ambiente porque están elaborados a base de materiales orgánicos; y además se caracterizan también porque promueven el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la sana convivencia, apartados de la cultura bélica y la violencia que hoy permea en el mercado de juguetes a nivel mundial.

No obstante, en los últimos años la comercialización de juguetes artesanales ha disminuido paulatinamente, porque las personas prefieren adquirir los juguetes de importación, mismos que son manufacturados por empresas internacionales y que se caracterizan por fomentar la violencia entre los individuos y la destrucción de las sociedades.

Es una realidad que en Oaxaca muy pocas personas adquieren juguetes artesanales, ocasionando con ello pérdidas económicas para los artesanos, déficit que repercute negativamente en la preservación de nuestra identidad cultural.

En virtud de la problemática señalada, los artesanos locales son considerados dentro del índice de población sub-ocupada, es decir, necesitan más de un trabajo

<sup>3</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/estados/mexico-tercer-lugar-a-nivel-mundial-en-elaborar-artesantias/>



## GRUPO PARLAMENTARIO DE Morena

para solventar su supervivencia, debido a que los ingresos por el desarrollo de sus actividades artesanales no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas.<sup>4</sup>

Por consiguiente, considero que es de suma relevancia exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la administración pública estatal, instrumente políticas públicas que promuevan la elaboración y comercialización de los juguetes artesanales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 46-A de La Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado, que establece que a la **Secretaría de Economía** le corresponde: *planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, para lo cual promoverá las actividades productivas que propicien la generación de empleos; de la misma forma deberá fortalecer la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa privada y social para lo cual deberá impulsar la relación comercial con actores estratégicos a nivel nacional e internacional, contribuyendo en el intercambio de experiencias exitosas, así como la inversión en la producción y exportación de productos oaxaqueños.*

Asimismo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, es facultad del **Instituto Oaxaqueño de las Artesanías**: *impulsar el desarrollo artesanal fortalecimiento, financiamiento, promoción, comercialización y difusión, que dignifique el trabajo y las condiciones de vida de las familias artesanas para lograr el desarrollo social, económico, político y cultural para lograr con ello la protección de la actividad artesanal en el Estado de Oaxaca; además de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con la Coordinación General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales.*

Puntualizado lo anterior, el presente exhorto parlamentario tiene por objeto incentivar el crecimiento económico de los artesanos dedicados a la elaboración de los juguetes tradicionales, en el marco de la celebración del próximo Día del Niño.

A manera de remembranza, es relevante mencionar que Eglantyne Jebb, fundadora de la organización "Save the Children", con ayuda del Comité Internacional de la

<sup>4</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/estados/mexico-tercer-lugar-a-nivel-mundial-en-elaborar-artesanias/>



## GRUPO PARLAMENTARIO DE Morena

Cruz Roja, impulsó la adopción de la primera Declaración de los Derechos de los Niños. Esta declaración fue sometida para su aprobación ante la Liga de las Naciones, la cual la adoptaría y ratificaría en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños, el 26 de septiembre de 1924.

Al año siguiente, durante la Conferencia Mundial sobre el Bienestar de los Niños, llevada a cabo también en Ginebra, se declaró, por primera vez, el Día Internacional del Niño, señalando para tal efecto el 1 de junio.

En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que celebraran dicho Día, en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU celebra dicho día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Sobre el particular, es preciso señalar que en México, el Día del Niño se celebra cada 30 de Abril, fecha que implica el reconocimiento social hacia las y los niños como titulares de derechos y hace patente el deber que como sociedad y Estado tenemos para procurar su bienestar, mediante la instrumentación de políticas públicas en la materia. Atendiendo a que en estas fechas la tradición popular procura el obsequio de juguetes para niñas y niños, considero sumamente relevante que la sociedad prefiera la adquisición de juguetes artesanales, a fin de que la niñez oaxaqueña desarrolle su imaginación y disfruten de un sano esparcimiento a través de juguetes que se caracterizan por su valor cultural, y por otra parte, derivado de la comercialización de esos productos, los artesanos puedan allegarse de ingresos para la manutención de sus familias y la solventar la continuidad de sus actividad económicas.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esa Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en los términos que se enuncian a continuación:



**GRUPO PARLAMENTARIO DE  
Morena**

**ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día del Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Dado en la Sede oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO.**